

Nº y año del exped. 70/26-FATV
Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 4 de febrero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la Resolución del 11 de diciembre de 2025, del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la reconstrucción de dos compuertas en la salina de Los Desamparados en el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida, en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María (Cádiz) y de la Resolución del 26 de diciembre de 2025, del mencionado Director General por la que se modifica dicha declaración de emergencia y la contratación de emergencia.

PROPUESTA

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Único.- Tomar razón de la Resolución del 11 de diciembre de 2025, del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por la que se declara de emergencia la reconstrucción de dos compuertas en la salina de Los Desamparados en el Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida, en los términos municipales de Puerto Real y El Puerto de Santa María (Cádiz) y de la Resolución del 26 de diciembre de 2025, del mencionado Director General por la que se modifica dicha declaración de emergencia y la contratación de emergencia, por un importe estimado para la ejecución y dirección facultativa de las obras, así como la posterior redacción del proyecto de lo realmente ejecutado (incluido IVA, tasas e impuestos municipales) de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (284.305,78 €) y con un plazo estimado de ejecución de entre 2 y 4 meses, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700010004/G/43B/66700/00/01/2023000847

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 4 de febrero de 2026

LA CONSEJERA

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

EXPOSICIÓN:

El Parque Metropolitano Marismas de Los Toruños y Pinar de la Algaida pertenece a los términos municipales de El Puerto de Santa María y de Puerto Real en la provincia de Cádiz. En concreto, el camino de la Salina de los Desamparados se encuentra ubicado en el término municipal de Puerto Real.

Con fecha de 4 de diciembre de 2025, el Jefe de equipo de Parques Metropolitanos en la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía solicita la declaración de obra de emergencia para la reconstrucción de dos compuertas ubicadas en la vuelta de afuera de la salina de Los Desamparados del Parque Metropolitano, a raíz de las fuertes mareas que se han producido durante los días anteriores y posteriores a la última luna llena.

Las dos compuertas están incluidas en la Concesión de Dominio Público C-881 Sendero peatonal y de bicicletas Venta El MACKA – Polígono Universitario del río San Pedro entre los términos municipales de Puerto Real y el Puerto de Santa María, de fecha 9 de mayo de 2002, de la que es titular esta Dirección General. Por esta concesión discurre el camino principal del Parque Metropolitano en el término municipal de Puerto Real que comunica la Puerta de la Algaida con la pasarela peatonal del puente de la CA-32.

Debido al grave peligro existente e inminente de desplome de la estructura de ambas compuertas, que provocaría, a su vez, el derrumbe del muro de contención de la salina, poniendo en grave riesgo la seguridad de las personas trabajadoras tanto de la salina, como del parque, así como del público usuario de este sendero, se hace necesaria su reconstrucción con carácter de emergencia. La no reparación inmediata supone una degradación diaria del muro por lo que de no acometerse las obras el daño y coste será mucho mayor.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en el inmueble antes citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 17 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras necesarias indicadas tanto en el informe del Jefe de Equipo de Parques Metropolitanos, como en el informe propuesta del Servicio de Gestión de Planes Territoriales, por un importe estimado para la ejecución de la obra y dirección facultativa de las obras, así como la posterior redacción del proyecto de lo realmente ejecutado (incluido IVA, tasas e impuestos municipales) de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (284.305,78 €) dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales de fecha 9 de diciembre de 2025.
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 11 de diciembre de 2025, de declaración de emergencia.
- Memoria justificativa del Servicio de Gestión de Planes Territoriales de fecha 26 de diciembre de 2025.
- Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 26 de diciembre de 2025, por la que se modifican las resoluciones de 11 y 12 de diciembre.
- Documentos contables AD, suscritos en fechas 26 de diciembre de 2025 y 8 de enero de 2026.
- Memoria complementaria justificativa sobre la adjudicación y ejecución de la actuación de emergencia, de fecha 27 de enero de 2026.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Subdirectora

Fdo.: Lidia Suárez Samaniego

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en la primera página.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director General de Ordenación del Territorio,
Urbanismo y Agenda Urbana

Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño